

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 031-2018

A LAS CATORCE Y TREINTA HORAS DEL 24 DE MAYO DEL 2018

SAN JOSÉ, COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA 031-2018
24 de mayo del 2018

ACTA EXTRAORDINARIA 031-2018. Acta número treinta y uno, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sala de sesiones "José Gonzalo Acuña González", a partir de las catorce y treinta horas del veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho. Presidida por Hannia Vega Barrantes, con la asistencia de Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez y Gilbert Camacho Mora, Miembros Propietarios. Mercedes Valle Pacheco, Asesora del Consejo, Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo.

Se deja constancia de que si bien esta sesión fue convocada para las catorce y treinta horas, los señores Miembros del Consejo, por unanimidad, acordaron iniciar a partir de las trece horas y treinta minutos.

ARTÍCULO 1**PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.**

Ingresan los funcionarios Eduardo Arias Cabalceta, Alexander Herrera Céspedes y Mónica Rodríguez Alberta, para participar durante el conocimiento del siguiente tema de la Dirección General de Operaciones.

1.1 Informe correspondiente a la Auditoría Financiera Externa del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, según contratación directa No. 2018CD-000003-0014900001.

De seguido, la Presidencia presenta el oficio 3653-SUTEL-DGO-2018, de fecha 14 de mayo del 2018, por medio del cual la Dirección General de Operaciones remite para conocimiento del Consejo los informes de la Auditoría Externa financiera de SUTEL y FONATEL, correspondientes al periodo 2017.

Procede la funcionaria Rodríguez Alberta a exponer el tema, señala que esta auditoría obedece a lo establecido en los artículos 40 y 62 de la ley 8642, que indican:

Artículo 40-. Rendición de cuentas de Fonatel: Anualmente, Fonatel será objeto de una auditoría externa, la cual será financiada con recursos del Fondo y contratada por la Sutel", y

Artículo 62-. Canon de regulación: "...El canon dotará de los recursos necesarios para una administración eficiente, anualmente deberán rendir cuentas del uso de recursos mediante un informe que deberá ser auditado".

Agrega que mediante la contratación directa 2018CD-000003-0014900001, se le adjudicó la auditoría al Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados. Se recibieron los siguientes documentos: Auditoría financiera SUTEL, Auditoría financiera FONATEL, Carta de gerencia de la auditoría financiera, Informe sobre prevención y detección de fraude y Auditoría Tecnologías de información

En cuanto a la auditoría financiera a la Sutel y a Fonatel, señala que ambos estudios comprendieron los estados de situación financiera, los estados de rendimientos financieros, el estado de cambio en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado, 2017, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. En síntesis, los estados financieros presentan la situación fiel de la Superintendencia, de conformidad con lo establecido

SESIÓN EXTRAORDINARIA 031-2018
24 de mayo del 2018

en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Contabilidad Nacional.

El trabajo incluye la identificación de las áreas críticas y/o vulnerables en los aspectos antes citados, y la existencia, idoneidad y eficacia operativa de los controles internos y procedimientos establecidos por la administración para prevenir y administrar los riesgos de fraude.

En resumen, la auditoría señala que Sutel mantiene un adecuado nivel de control que permite la prevención y administración de los riesgos de fraude y como resultado de los procedimientos, se concluye que no existe evidencia de fraude financiero en las cifras que soportan los estados financieros al 31 de diciembre del 2017.

El señor Ruiz Gutiérrez consulta el nivel de detalle al que llega la auditoría, concretamente en el caso de las giras que se realizan en la atención de los proyectos de Fonatel.

La funcionaria Rodríguez Alberta aclara que la auditoría analiza las partidas mayores, como inversiones, intereses, activos. En cuanto al gasto de las giras, las mismas son reguladas por el reglamento de viáticos de la Contraloría General de la República

Con respecto a la carta de gerencia de la auditoría financiera, procede a detallar cada uno de los procedimientos realizados, resultados, hallazgos y las respectivas recomendaciones.

Indica que los hallazgos son remitidos a la Auditoría Interna para el seguimiento respectivo, para lo cual esa Auditoría confecciona las matrices de cumplimiento, asignando plazos, plan de mitigación de riesgos, responsables y acciones a realizar, las devuelve a la Sutel para las acciones de cumplimiento y posterior demostración de subsanación de los mismos.

Con respecto a los hallazgos en la Unidad de Tecnologías de Información, el funcionario Herrera Céspedes explica que, a diferencia de las demás áreas de la Institución, la unidad a su cargo está normado por una serie de documentos y procesos que emite la Auditoría Interna, en este caso la normativa 2-2007, I aplicable en todas las instituciones públicas y de acatamiento obligatorio, consiste en la aplicación de 32 ítem para los procesos de TI.

De seguido expone y justifica cada uno de los hallazgos hechos a la Unidad de Tecnología de Información calificados con un nivel de riesgo medio y alto.

La señora Vega Barrantes señala que en reunión con personeros de la Auditoría Interna, se indicó que según los informes anuales, en el caso de recomendaciones externas, como las que se analiza, se tiene un nivel de cero avance en 53 recomendaciones, para lo cual solicitaron acciones de mejora, ya que han quedado a nivel de la Dirección General de Operaciones y no han sido puestas en conocimiento del Consejo.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente al documento expuesto, a lo indican que no.

Al no presentarse más solicitudes del uso de la palabra, se da por analizado el tema.

Dado lo anterior, de conformidad con la información del oficio 3653-SUTEL-DGO-2017 de fecha 14 de mayo del 2018 y lo expuesto por los funcionarios de la Dirección General de Operaciones, los Miembros del Consejo acuerdan en forma unánime:

SESIÓN EXTRAORDINARIA 031-2018
24 de mayo del 2018

ACUERDO 001-031-2018

- I. Dar por recibido y aprobar el oficio 3653-SUTEL-DGO-2017, de fecha 14 de mayo del 2018, por medio del cual la Dirección General de Operaciones remite para conocimiento del Consejo los informes de la Auditoría Externa financiera de SUTEL y FONATEL correspondientes al periodo 2017, los cuales consta de:
 - 1) Estados Financieros de Sutel y Opinión de los Auditores: en el cual indica que dichos estados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 31 de diciembre 2017 así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) adoptadas por la Contabilidad Nacional.
 - 2) Estados Financieros de Fonatel y Opinión de los Auditores: en el cual indica que dichos estados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo Nacional de Telecomunicaciones al 31 de diciembre 2017 así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) adoptadas por la Contabilidad Nacional.
 - 3) Carta de gerencia de la auditoría financiera CG1-2017: donde se exponen observaciones de control interno y procedimientos de contabilidad de la auditoría al 31 de diciembre de 2017.
 - 4) Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y detección de fraude financiero (en cumplimiento del Índice de gestión institucional de la CGR) en el cual cita: "... la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), mantiene un adecuado nivel de control que permite la prevención y administración de los riesgos de fraude y como resultado de los procedimientos, podemos concluir que no existe evidencia de la existencia de fraude financiero en las cifras que soportan los estados financieros al 31 de diciembre del 2017."
 - 5) Informe auditoría de sistemas y tecnología de información de la Sutel y carta de gerencia: referente a la auditoría financiera al 31 de diciembre de 2017, en el cual exponen aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de tecnologías de información, basados en el manual de "Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) emitido por la Contraloría General de la República (CGR) y los estándares establecidos según los objetivos de Control para Información y Tecnología Relacionada – CobiT®.
- II. Autorizar a la Dirección General de Operaciones para remitir los estados financieros auditados de la SUTEL y FONATEL a: la Contraloría General de la República, Contabilidad Nacional, la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y a la Auditoría Interna, en lo que a cada uno corresponda. Además de ser publicados en la página web de la Institución a fin de fortalecer la transparencia de la entidad.
- III. Instruir a las jefaturas de Finanzas, Tecnologías de información, Planificación Presupuesto y Control Interno, Proveeduría y Servicios Generales y Recursos Humanos a coordinar y ejecutar las acciones necesarias a la brevedad posible, para dar cumplimiento a las recomendaciones citadas por el Despacho Carvajal y Colegiados en las cartas de gerencia de la auditoría financiera y de Tecnologías

SESIÓN EXTRAORDINARIA 031-2018
24 de mayo del 2018

de información, correspondientes al periodo 2017. En el siguiente cuadro se asignan los hallazgos con riesgo medio y altos:

Jefatura	Carta de gerencia	Hallazgo	Recomendación
Jefatura de finanzas y proveeduría y servicios generales	Carta de gerencia de la auditoría financiera CG1-2017	1.Diferencias detectadas entre el registro auxiliar de propiedad planta y equipo por un monto de ¢197.343.70 en el costo, y en depreciación ¢39.216.219.	Cumplir con lo establecido en las normas de control interno, además de verificar la existencia de los activos y sus encargados correspondiente de manera que sea responsabilidad de cada funcionario el resguardo y manejo de los activos asignados. Además, al menos una vez al año se debe realizar una toma física de todos los activos que mantiene la SUTEL.
Jefatura de Tecnologías de información	Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, carta de gerencia 1-2017	7.Ausencia de un cronograma actualizado para la implementación de las normas técnicas de la Contraloría General de República	<p>1. Actualizar el cronograma de implementación de las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República, tomando en cuenta los siguientes aspectos.</p> <p>a. Constitución de un equipo de trabajo con representación de las unidades que correspondan, para la implementación de las normas técnicas.</p> <p>b. Realizar un análisis de la situación actual tomando como referencia las normas técnicas.</p> <p>c. Designar a un responsable del proceso de implementación, quien debe de asumir la coordinación del equipo de trabajo y contar con la autoridad necesaria, dentro de sus competencias, para ejecutar el plan de implementación.</p> <p>d. Documentar las actividades por realizar, los plazos establecidos para cada una de las actividades, los respectivos responsables, los costos estimados, así como cualquier otro requerimiento asociado.</p> <p>2. En conjunto con el comité de Tecnologías de Información realizar un seguimiento de la implementación del cronograma, así como definir acciones en caso de atrasos en las actividades establecidas.</p>
Jefatura de Tecnologías de información	Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, carta de gerencia 1-2017	8.Ausencia de una política de seguridad de la información	<p>1. Establecer una política de seguridad de la información, la cual incluya normas, responsabilidades y procedimientos sobre los siguientes aspectos.</p> <p>a. Seguridad física</p> <p>b. Seguridad lógica</p> <p>c. Control de acceso</p> <p>d. Confidencialidad</p> <p>e. Controles internos</p> <p>Para su elaboración se puede apoyar en estándares internacionales como lo es ISO 27002 Código de prácticas para la gestión de la seguridad de la información.</p> <p>2. Definir la frecuencia de revisión y actualización de la política, además de mecanismos de control que ayuden a verificar su cumplimiento.</p>

SESIÓN EXTRAORDINARIA 031-2018
24 de mayo del 2018

<p>Jefatura de Tecnologías de información</p>	<p>Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, carta de gerencia 1-2017</p>	<p>9. Ausencia de un plan de contingencias y continuidad de la plataforma tecnológica</p>	<p>1. Elaborar un plan de contingencias y continuidad que incluya al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Equipo responsable de ejecutar el plan. b. Procedimiento para declarar un desastre. c. Análisis de impacto sobre el negocio en el cual se identifiquen cuáles son los principales procesos, sistemas, activos, personas y proveedores que están asociados con las principales actividades comerciales de la SUTEL. Este ayudará a determinar qué procesos se necesitan recuperar y reiniciar tan pronto como sea posible después de que suceda un desastre, así como los recursos que se necesitan para reiniciar dichos procesos de negocio. d. Análisis de riesgos. e. Procesos de activación del plan. f. Acciones de contingencia y controles preventivos previo a una incidencia. g. Documentar los procedimientos de comunicación entre los responsables de ejecutar el plan. h. Definir los procedimientos para recuperar los procesos de negocio incluyendo la infraestructura tecnológica. i. Definir los procedimientos posteriores a recuperación, considerando evaluación de daños y efectividad del plan de continuidad. <p>2. Es importante contar con los siguientes recursos previo a la elaboración del plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Patrocinio. b. Administrador del proyecto. c. Expertos en la materia, dentro de los cuales se encuentran aquellos familiarizados con los procesos de negocio en juego y la tecnología que respalda dichos procesos. <p>3. Realizar pruebas periódicas al plan de continuidad cuyo resultado debe quedar documentado de manera tal que se mantenga una operación continua y actualizada del plan.</p> <p>4. Realizar capacitaciones, mínimo una vez al año, al personal sobre el plan.</p> <p>5. Valorar el uso de buenas prácticas del mercado para la implementación del proceso gestión de la continuidad como por ejemplo ITIL 2011, COBIT 5, ISO 22301, entre otros.</p>
<p>Jefatura de Tecnologías de información</p>	<p>Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, carta de gerencia 1-2017</p>	<p>12. Debilidades en la seguridad física del cuarto de servidores y comunicaciones</p>	<p>1. Valorar e implementar una solución para reducir los riesgos comentados tanto para los equipos como para la seguridad del centro de datos, la cual incluya retirar los equipos y cajas lo más pronto posible.</p> <p>2. Gestionar en conjunto con la administración un lugar con las condiciones idóneas para almacenar el equipo en desuso.</p>
<p>Jefatura de Tecnologías de información y Jefatura Planificación</p>	<p>Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información,</p>	<p>13. Debilidades en la gestión de riesgos</p>	<p>1. Considerar medidas preventivas en lugar de correctivas, para los riesgos que posean un impacto y probabilidad alta.</p> <p>2. Aplicar tratamientos a los riesgos hasta que estos alcancen el nivel aceptable establecido en la metodología.</p>

SESIÓN EXTRAORDINARIA 031-2018
24 de mayo del 2018

presupuesto y control interno	carta de gerencia 1-2017		
Jefatura de Tecnologías de información y Jefatura Planificación presupuesto y control interno	Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, carta de gerencia 1-2017	15. Debilidades en la planeación estratégica de TI de la Sutel	<ol style="list-style-type: none"> Mantener alineados el Plan Estratégico de la institución y el de TI tanto en objetivos como en vigencia, de tal forma que se facilite el seguimiento de ambos documentos. Asegurarse que los proyectos de TI planeados para el periodo se encuentren incluidos en el POI y verificar que se les está dando seguimiento a estos.
Jefatura de Tecnologías de información y Comité de TI	Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, carta de gerencia 1-2017	16. Ausencia de sesiones del comité de TI de la Sutel en el periodo 2017	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con la periodicidad de las sesiones establecida. Utilizar la plantilla de la minuta de trabajo y de la bitácora de asistencia utilizada en la sesión de trabajo inicial del Comité de TI para documentar los temas a tratar, acuerdos tomados, asistentes y sus respectivas firmas, y demás aspectos contenidos en dicha plantilla.

IV. Instruir a la Dirección General de Operaciones a remitir al Consejo las propuestas que por su naturaleza correspondan ser aprobado por esta instancia.

NOTIFIQUESE

ARTÍCULO 2

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL

Ingresar a la sala de sesiones el señor Humberto Pineda Villegas, Director General de Operaciones para participar durante el conocimiento de los siguientes temas.

2.1 - Informe de estados financieros del Fideicomiso a marzo de 2018.

Seguidamente, el señor Pineda Villegas presenta al Consejo el oficio 3475-SUTEL-DGF-2018, del 10 de mayo del 2018, mediante el cual la Dirección General de Fonatel remite los estados financieros del Fideicomiso al 31 de marzo de 2018, con los respectivos resultados de su análisis.

Expone los resultados del estado de situación, comportamiento del patrimonio, las variaciones en el estado de situación, estado de resultados y sus respectivas variaciones, indicadores, cartera de inversiones y demás información relacionada.

Añade que de acuerdo con la información analizada, los estados financieros presentan razonablemente la posición financiera del Fideicomiso al 31 de marzo de 2018.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente al documento expuesto, a lo indican que no.

De inmediato, la Presidencia abre el debate para que los señores Miembros del Consejo se refieran al punto. Al no presentarse solicitudes del uso de la palabra, se da por analizado el tema.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 031-2018
24 de mayo del 2018

Dado lo anterior, con base en la información del oficio 3475-SUTEL-DGF-2018, del 10 de mayo del 2018 y lo expuesto por el señor Pineda Villegas, los Miembros del Consejo acuerdan en forma unánime:

ACUERDO 002-031-2018

CONSIDERANDO QUE:

- I. El contrato de fideicomiso de gestión de los proyectos y programas de Fonatel, GPP SUTEL-BNCR 1082, suscrito por la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco Nacional de Costa Rica el 23 de enero de 2012, en su cláusula 14, relativa a las obligaciones del Fiduciario, establece:

“G. Obligaciones en relación con los Estados Financieros del Fideicomiso: El Fiduciario deberá generar estados financieros y registros contables totalmente independientes sobre el Fideicomiso, los cuales suministrará a la Fideicomitente y a los órganos auditores mencionados en el Artículo 40 de la LGT, todo de conformidad con la normativa emitida por dichos órganos.”
- II. En cumplimiento de la obligación contractual citada, el Banco Nacional de Costa Rica, en su condición de Fiduciario presentó los estados financieros al 31 de marzo de 2018; documentación que fue ingresada en Sutel con el NI-03812-2018.
- III. La Dirección General de Fonatel, por medio del oficio 03475-SUTEL-DGF-2018 de 10 de mayo del año en curso, presenta el informe de análisis que incluye los elementos y situaciones de importancia, al cierre del período en consideración; así como la verificación respectiva para determinar que los Estados Financieros del Fideicomiso presentan razonablemente la posición financiera del Fondo al 31 de marzo de 2018.

RESUELVE:

1. Dar por recibidos los estados financieros y notas explicativas remitidas por el Banco Nacional en su condición de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso GPP SUTEL-BNCR 1082, ingresados con el NI-03812-2018.
2. Dar por recibido el oficio 3475-SUTEL-DGF-2018 del 10 de mayo del 2018, mediante el cual la Dirección General de Fonatel remite los estados financieros del Fideicomiso al 31 de marzo de 2018 y su análisis.
3. Aprobar la información financiera presentada por la Dirección General de Fonatel, de conformidad con el detalle citado en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE

2.2 - Informe de avance de programas y proyectos a marzo del 2018.

La Presidencia presenta para conocimiento del Consejo el tema relacionado con el informe de avance de Programas y Proyectos Fonatel, a marzo del 2018.

Seguidamente, el señor Humberto Pineda Villegas expone los siguientes oficios:

SESIÓN EXTRAORDINARIA 031-2018
24 de mayo del 2018

1. 3488-SUTEL-DGF-2018, de la Dirección General de Fonatel, según el cual se presenta al Consejo el análisis de los informes del Banco Nacional y sus Unidades de Gestión, en relación con el avance mensual de los programas y proyectos gestionados al 31 de marzo de 2018.
2. FID-1007-2018 del 16 de abril de 2018 (NI-3926-2018), FID-999-2018 del 16 de abril de 2018 (NI-03887-2018) y FID-919-2018 del 5 de abril de 2018, (NI-03557-2018), correspondiente a los Informes de Avance de Proyectos de los Programas al mes de febrero, de las Unidades de Gestión 01, 02 y 03, respectivamente.

Detalla el seguimiento y control brindado a cada uno de los proyectos, así como la ejecución presupuestaria. Además, expone una propuesta de ajuste de metas del Plan Nacional de las Telecomunicaciones 2015-2021.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente al documento expuesto, a lo indican que no.

De inmediato, la Presidencia abre el debate para que los señores Miembros del Consejo se refieran al punto. Al no presentarse solicitudes del uso de la palabra, se da por analizado el tema.

Dado lo anterior, de conformidad con la documentación aportada y lo expuesto por el señor Pineda Villegas, los Miembros del Consejo acuerdan en forma unánime:

ACUERDO 003-031-2018

CONSIDERANDO QUE:

- I. Por medio del oficio FID-919-2018 del 5 de abril de 2018, ingresado con el NI-03557-2018, el Banco Nacional remite el informe mensual de avance de la Unidad de Gestión 03 (SPC-NAE).
- II. Por medio del oficio FID-999-2018 del 16 de abril de 2018, ingresado con el NI-03887-2018, el Banco Nacional remite el informe mensual de avance de la Unidad de Gestión 02 (PWC).
- III. Por medio del oficio FID-1007-2018 del 16 de abril de 2018, ingresado con el NI-3926-2018, el Banco Nacional remite el informe mensual de avance de la Unidad de Gestión 01 (E&Y).
- IV. Los tres informes corresponden al avance de proyectos del mes de marzo 2018.
- V. La Dirección General de Fonatel, mediante oficio 3488-SUTEL-DGF-2018 de 16 de mayo en curso, presenta a este Consejo el informe de avance de proyectos y programas, el cual tiene como insumo principal los reportes remitidos por el Banco, indicados en los Considerandos anteriores.
- VI. En el mismo informe, se incluye una propuesta de ajuste de metas del Plan Nacional de Telecomunicaciones 2015-2021.

RESUELVE:

1. Dar por recibido el oficio 03488-SUTEL-DGF-2018, de la de la Dirección General de Fonatel, según el cual se presenta al Consejo el análisis de los informes del Banco Nacional y sus Unidades de Gestión, en relación con el avance mensual de los programas y proyectos gestionados al 31 de marzo de 2018.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 031-2018
24 de mayo del 2018

2. Dar por recibidos los Informes de Avance de Proyectos de los Programas correspondientes al mes de febrero de las Unidades de Gestión 01, 02 y 03, remitidos mediante los oficios: FID-1007-2018 del 16 de abril de 2018 (NI-3926-2018), FID-999-2018 del 16 de abril de 2018 (NI-03887-2018) y FID-919-2018 del 5 de abril de 2018, (NI-03557-2018), respectivamente.
3. Dar por recibida la propuesta de ajuste de metas del Plan Nacional de Telecomunicaciones 2015-2021, presentado por la Dirección General de Fonatel.
4. Notificar al Banco Nacional de Costa Rica el acuerdo adoptado y enviar copia del acuerdo al expediente GCO-FON-FID-OT-000036-2012.

NOTIFÍQUESE

2.3 - Informe de administración de FONATEL del II semestre 2017.

De inmediato, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo el oficio 3498-SUTEL-DGF-2018, del 11 de mayo del 2018, con el cual la Dirección General de Fonatel da cumplimiento al acuerdo 015-024-2018, de la sesión ordinaria 024-2018, celebrada el 25 de abril de 2018, en el cual se le solicitó realizar ajustes al informe 2713-SUTEL-DGF-2018, del 16 de abril del 2018, respecto a las acciones de mejora del informe de administración de Fonatel del II semestre del 2017.

Aclara la Presidencia que en esta ocasión, solamente se revisará el cumplimiento de lo solicitado en el mencionado acuerdo, ya que el resto del informe fue analizado en su momento.

El señor Pineda Villegas señala que el informe presentado en esta oportunidad cumple con el requerimiento del Consejo, según lo dispuesto en el acuerdo 015-024-2018 antes mencionado, en cuanto al ajuste en la sección 15.2 correspondiente a las acciones de mejora, por lo que de ser aprobado, deberá remitirse a la Rectoría de Telecomunicaciones y a la Contraloría General de la República.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente al documento expuesto, a lo indican que no.

De inmediato, la Presidencia abre el debate para que los señores Miembros del Consejo se refieran al punto. Al no presentarse solicitudes del uso de la palabra, se da por analizado el tema.

El señor Pineda Villegas hace ver que es necesario atender el tema a la brevedad, por tanto, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de Administración Pública.

Dado lo anterior, con base en el oficio 3498-SUTEL-DGF-2018, del 11 de mayo del 2018 y lo expuesto por el señor Pineda Villegas, los Miembros del Consejo acuerdan en forma unánime:

ACUERDO 004-031-2018

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 8642, establece la obligación de la Superintendencia de Telecomunicaciones de emitir informes semestrales y anuales, en los siguientes términos:

SESIÓN EXTRAORDINARIA 031-2018
24 de mayo del 2018

(...) La SUTEL deberá presentar a la Contraloría General de la República y al jerarca del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones informes semestrales y un informe anual a la Asamblea Legislativa. La Contraloría General de la República y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones podrán solicitar los informes adicionales que sean necesarios para garantizar la transparencia y el uso eficiente de los recursos del FONATEL.

- II. Por medio del oficio 2015-SUTEL-DGF-2018 del 16 de marzo del 2018, la Dirección General de Fonatel, presentó a este Consejo el Informe correspondiente al semestre comprendido entre el 31 de junio y el 31 de diciembre de 2017.
- III. El oficio 2015-SUTEL-DGF-2018 fue conocido por el Consejo en la sesión. 015-2018 del 21 de marzo de 2018. En esa oportunidad, mediante acuerdo 019-015-2018 se solicitó la revisión del informe por parte de la Asesoría del Consejo y la Unidad de Presupuesto, Planificación y Control Interno de la Dirección General de Operaciones.
- IV. Por medio del oficio 2481-SUTEL-DGO-2018, del 6 de abril de 2018, la Unidad de Presupuestos, Planificación y Control Interno de la Dirección General de Operaciones emitió sus observaciones al informe semestral.
- V. Por medio del oficio 2655-SUTEL-DGF-2018 del 13 de abril de 2018 la Dirección General de Fonatel remite a la Dirección General de Operaciones, el documento con los ajustes requeridos.
- VI. Mediante oficio 2713-SUTEL-DGF-2018 de 16 de abril del 2018 la Dirección General de Fonatel, se hace del conocimiento de este Consejo el informe ajustado según las observaciones de la Dirección General de Operaciones.
- VII. El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones conoció el oficio 2713-SUTEL-DGF-2018 y adoptó el acuerdo 015-024-2018, de la sesión 024-2018 del 25 de abril de 2018, en los siguientes términos:

“ACUERDO 015-024-2018

1. Dar por recibida la siguiente documentación:

- a) *Oficio 02713-SUTEL-DGF-2018, del 16 de abril del 2018, por medio del cual la Dirección General de Fonatel presenta al Consejo el Segundo Informe de Administración de FONATEL 2017.*
- b) *Oficio 092-SJD-2018/42462 del 13 de febrero del 2018, mediante el cual el señor Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos remite a la Presidencia del Consejo el acuerdo 04-07-2018, del acta de la sesión extraordinaria 07-2018, celebrada el 09 de febrero de 2018, el cual aprueba los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al 31 de diciembre de 2017.*
- c) *Informe semestral de administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones al II semestre del 2017.*
- d) *Oficio 02481-SUTEL-DGO-2018, por el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el informe de revisión semestral de administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, de julio a diciembre del 2017.*
- e) *Oficio 02655-SUTEL-DGF-2018, del 13 de abril del 2018, por medio del cual la Dirección General de Fonatel remite a la Dirección General de Operaciones la revisión del segundo informe semestral Fonatel.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA 031-2018
24 de mayo del 2018

2. Devolver a la Dirección General de Fonatel el informe del oficio 02713-SUTEL-DGF-2018, del 16 de abril del 2018, con el propósito de que se ajuste la sección correspondiente a 15.2, Acciones de mejora, del citado documento, con los comentarios y sugerencias analizados en esta oportunidad y lo someta a consideración del Consejo en una próxima sesión."

- VIII. En esta oportunidad la Dirección General de Fonatel mediante oficio 3498-SUTEL-DGF-2018, presenta al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones el Segundo informe de administración de FONATEL 2017 correspondiente al semestre comprendido entre el 31 de junio y el 31 de diciembre de 2017, para ser remitido a la Rectoría de Telecomunicaciones y a la Contraloría General de la República.
- IX. El referido oficio 3498-SUTEL-DGF-2018, señala que el informe presentado en esta oportunidad cumple con el requerimiento del Consejo del acuerdo 015-024-2018, adoptado en la sesión 024-2018 del 25 de abril de 2018, en cuanto al ajuste en la sección 15.2 correspondiente a las acciones de mejora.

RESUELVE:

1. Dar por recibido el oficio 3498-SUTEL-DGF-2018, presenta al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones el Segundo informe de administración de FONATEL 2017 correspondiente al semestre comprendido entre el 31 de junio y el 31 de diciembre de 2017, para ser remitido a la Rectoría de Telecomunicaciones y a la Contraloría General de la República.
2. Remitir el Informe semestral correspondiente al período comprendido entre el 31 de junio y el 31 de diciembre de 2017 al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones como rector del sector y a la Contraloría General de la República, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones.
3. Solicitar a la Dirección General de Fonatel que proceda a convocar al Banco Nacional de Costa Rica para que, en el mes de junio del 2018, presente ante el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, una actualización de la estrategia de inversiones de los recursos del fondo.

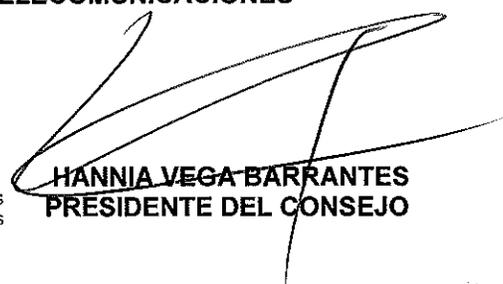
ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE

AL SER LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO



HANNIA VEGA BARRANTES
PRÉSIDENTE DEL CONSEJO